REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004

Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011

Entre: 13/07/2015 y 13/07/2015

:echa:

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420140011500)	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	JOSE EDUARDO ZEQUEIRA PEREZ	NACIÓN- MINISTERIO DE JUSTICIA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	10/07/2015	13/07/2015	15/07/2015	
20001333300420140017900)	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	MELIDA DEL CARMEN CAAMAÑO YUSTY	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÀ	SE CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES.	10/07/2015	13/07/2015	15/07/2015	
20001333300420140021300)	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	YURLEIVIS URIELES VEGA	ESES HOSPITAL CRISTIAN MORENO PAYARES	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	10/07/2015	13/07/2015	15/07/2015	

E FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).

E DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Ana María Ochoa Torres
SECRETARIA